

Motor: Denominación . Perkins, modelo A 4.236. Número: LD31200-U464648 V.  
 Combustible empleado Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (C.V.) | Velocidad (r.p.m.) |                | Consumo específico (gr/C.V.hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|--------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor              | Toma de fuerza |                                  | Temperatura (°C)         | Presión (mm.Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

| Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ..   | 60,7 | 1.944 | 540 | 202 | 21   | 707 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..              | 65,9 | 1.944 | 540 | -   | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

| Prueba a la velocidad del motor -2.200 r.p.m.- designada como nominal por el fabricante. |      |       |     |     |      |     |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ..  | 63,2 | 2.200 | 611 | 209 | 21   | 707 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..                                   | 68,6 | 2.200 | 611 | -   | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor va provisto de un eje de salida de toma de fuerza de tipo I según la directiva CEE/86/297 (35 mm de diámetro y 6 estrias) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 ó 1.000 r.p.m.

**12654** RESOLUCION de 13 de abril de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Landini», modelo CL 85 F.

Solicitada por «Tecnitractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 8860 DT de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo CL 85 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.  
 Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 (setenta y dos) CV.  
 Tercero.-Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 13 de abril de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado

Marca ..... Landini  
 Modelo ..... CL 85 F  
 Tipo ..... Cadenas  
 Fabricante ..... Landini, S.p.A. Fabbri. Reggio Emilia (Italia).  
 Motor: Denominación . Perkins, modelo A.4.248.  
 Combustible empleado . Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (C.V.) | Velocidad (r.p.m.) |                | Consumo específico (gr/C.V.hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|--------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor              | Toma de fuerza |                                  | Temperatura (°C)         | Presión (mm.Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

| Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ..   | 67,1 | 1.944 | 540 | 200 | 19   | 710 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..              | 72,3 | 1.944 | 540 | -   | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

| Prueba a la velocidad del motor -2.200 r.p.m.- designada como nominal por el fabricante. |      |       |     |     |      |     |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ..  | 71,5 | 2.200 | 611 | 206 | 19   | 710 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..                                   | 77,0 | 2.200 | 611 | -   | 15,5 | 760 |

**12655** RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Belarus», modelo 80-6700, tipo bastidor con techo, válida para los tractores, marca «Belarus», modelo 820, versión 4RM y cinco más que se citan.

A solicitud de «Tractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección: Marca «Belarus», modelo 80-6700, tipo bastidor con techo, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca «Belarus», modelo 820, versión 4RM
- Marca «Belarus», modelo 800, versión 2RM
- Marca «Belarus», modelo 572, versión 4RM
- Marca «Belarus», modelo 570, versión 2RM
- Marca «Belarus», modelo MTZ-800, versión 2RM
- Marca «Belarus», modelo MTZ-820, versión 4RM

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9017.a (6):

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 22 de abril de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**12656** RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «BCS», modelo 1040 DT.

Solicitada por «BCS Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la Ferrari, modelo 40-3 WDT de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «BCS», modelo 1040 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 (treinta y dos) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO

#### Tractor homologado

Marca ..... BCS  
Modelo ..... 1040 DT  
Tipo ..... Ruedas  
Fabricante ..... BCS Ibérica, S.A., Tarrasa (Barcelona).  
Motor: Denominación ..... Lombardini, modelo LDW 1503  
Combustible empleado ..... Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (C.V.) | Velocidad (r.p.m.) |                | Consumo específico (gr/C.V.hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|--------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor              | Toma de fuerza |                                  | Temperatura (°C)         | Presión (mm.Hg) |

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

| Datos observados ..                                    | 30,4 | 2.700 | 540 | 226 | 14   | 719 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 32,0 | 2.700 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

#### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -3.000 r.p.m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| Datos observados ..                                    | 32,3 | 3.000 | 600 | 239 | 14   | 719 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 34,1 | 3.000 | 600 | —   | 15,5 | 760 |

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r.p.m. de la toma de fuerza.

| Datos observados ..                                    | 30,6 | 2.737 | 1.000 | 226 | 14   | 719 |
|--|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 32,3 | 2.737 | 1.000 | —   | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor -3.000 r.p.m.—designada como nominal por el fabricante.

| Datos observados ..                                    | 32,3 | 3.000 | 1.096 | 239 | 14   | 719 |
|--|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 34,1 | 3.000 | 1.096 | —   | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor va provisto de un eje de salida de toma de fuerza de tipo I según la Directiva CEE/86/297 (35 mm de diámetro y seis estrias) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 o a 1.000 r.p.m. El régimen de 540 r.p.m. es considerado como principal por el fabricante.

### 12657 RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Ferrari», modelo 95 HI.

Solicitada por «BCS Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca BCS, modelo 943 de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Ferrari», modelo 95 HI, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 40 (cuarenta) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO

#### Tractor homologado

Marca ..... Ferrari  
Modelo ..... 95 HI  
Tipo ..... Ruedas  
Fabricante ..... BCS Ibérica, S.A., Tarrasa (Barcelona).  
Motor: Denominación ..... Lombardini, modelo 11 LD 626-3  
Combustible empleado ..... Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (C.V.) | Velocidad (r.p.m.) |                | Consumo específico (gr/C.V.hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|--------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor              | Toma de fuerza |                                  | Temperatura (°C)         | Presión (mm.Hg) |

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

| Datos observados ..                                    | 37,2 | 2.903 | 540 | 200 | 13   | 704 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 40,0 | 2.903 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

#### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -3.000 r.p.m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| Datos observados ..                                    | 37,5 | 3.000 | 558 | 201 | 13   | 704 |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 40,3 | 3.000 | 558 | —   | 15,5 | 760 |

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r.p.m. de la toma de fuerza.

| Datos observados ..                                    | 37,8 | 3.000 | 1.001 | 200 | 13   | 704 |
|--|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .. | 40,6 | 3.000 | 1.001 | —   | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor va provisto de un eje de salida de toma de fuerza de tipo I según la Directiva CEE/86/297 (35 mm de diámetro y seis estrias) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 o a 1.000 r.p.m. El régimen de 540 r.p.m. es considerado como principal por el fabricante.